

Depreciación fiscal y contable: ¿en qué se diferencian?

1

Depreciación fiscal

- ✓ Refleja el valor de un activo, que se deduce en el impuesto de renta.
- ✓ Reduce la base gravable y disminuye el impuesto a pagar.
- ✓ Su cálculo está sujeto a una tasa máxima anual establecida en el artículo 137 del ET.
- ✓ La depreciación no deducida por exceder el límite genera una diferencia deducible en períodos posteriores al término de la vida útil fiscal del activo.



Depreciación contable

2

- ✓ Refleja el desgaste del activo en los estados financieros de la empresa.
- ✓ Se asigna el gasto a resultados de manera racional.
- ✓ Es estimada por la empresa según el uso esperado, u otros factores establecidos en las políticas contables.
- ✓ Si la depreciación contable no supera los porcentajes máximos fiscales, se puede deducir tal cual; si los excede, el exceso no es deducible ese año.

3 tipos de depreciación en contabilidad

Método	Descripción	Fórmula
1  Línea recta	El costo del activo se distribuye equitativamente durante su vida útil. Este método es constante en el tiempo y tiene efectos continuos y homogéneos.	$(\text{Costo del activo} - \text{Valor residual}) / \text{Vida útil}$
2  Suma de los dígitos del año	Es un método de depreciación acelerada que asigna un mayor gasto de depreciación en los primeros años de vida del activo.	$(\text{Vida útil} / \text{suma de los dígitos}) * \text{Valor del activo}$ Suma de los dígitos: $(V(V+1))/2$ V = Vida útil del activo
3  Depreciación por unidades de producción	Se utiliza cuando el desgaste del activo depende de su uso o producción. Se basa en las unidades que puede producir a lo largo de toda su vida útil.	Se divide el valor del activo entre la cantidad total de unidades que puede producir a lo largo de su vida útil. Luego, en cada período, se multiplica el número de unidades producidas durante ese tiempo por el costo de depreciación asignado a cada unidad.

¡Conviértete en un profesional contable que siempre está al día!

Fuente: siemprealdia.co/colombia

 **alegra** | Siempre Al Día

